**XXX TRIGÉSIMA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018 – 2021, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **11:00** once horas**,** del día **14 catorce de Mayo del año 2021** dos mil veintiuno, cita en las Instalaciones de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Trigésima Sesión Ordinaria,** en mi carácter de Secretaria General de Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal Interino, por lo que se procede a dar lectura al siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - -
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - -
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el pasado 22 de Marzo del año 2021 y del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 16 de Abril del año 2021. - - -
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Etzatlán Jalisco, participe en el “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN MUNICIPIOS” y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que percibe el Municipio por parte del Gobierno del Estado de Jalisco. Así como la autorización de la firma del convenio del correspondiente programa a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Tesorero, además de respaldar la inscripción al programa durante el ejercicio fiscal 2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la participación del Municipio en el programa de agua potable, drenaje y tratamiento **“PROAGUA 2021”,** apartado rural, para la ejecución de la obra pública consistente en: reequipamiento de cárcamo de bombeo, sustitución de trenes de descarga, líneas de conducción, rehabilitación de tanque de mampostería y sustitución de la red de agua potable de la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Etzatlán, Jalisco y en su caso la autorización de la firma de convenio a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal. - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la participación del Municipio en el programa de agua potable, drenaje y tratamiento “**PROAGUA 2021”**, apartado rural, para la ejecución de la obra pública consistente en: ampliación de la red de alcantarillado sanitario de la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Etzatlán, Jalisco y en su caso la autorización de la firma de convenio a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Tesorero a la suscripción del convenio con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco referente a la recepción y administración de los recursos destinados a la zona arqueológica de Palacio de Ocomo para el ejercicio 2021- 2022. - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Tesorero a la suscripción del convenio con **INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
9. Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal**.- - - - - - - -

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO:** C. Humberto Ruíz Rojas, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SÍNDICA**: C. María Luisa Ponce García, PRESENTE. - - - - - - - - - - -

**REGIDOR:** C, José Fernando Gutiérrez Diaz, PRESENTE. - - - - - - -

**REGIDORA:** C. María de Jesús Livier Montero Llamas, PRESENTE.-

**REGIDOR:** C. Juan Pablo Chávez Caballero, PRESENTE - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Andrea Navarro Barajas, PRESENTE. - - - - - - - - - - **REGIDOR:** C. Jaime Enrique Huerta Rodríguez, PRESENTE. - - - - -

**REGIDOR:** C. Carlos Martínez Reyes, JUSTIFICADO. - - - - - - - - - - **REGIDORA:** C. Ma. Yolanda López Parra, PRESENTE. - - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Gerardo Gutiérrez García, JUSTIFICADO. - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Alejandra Jiménez Zepeda, JUSTIFICADA. - - - - - - -

La Secretaria General comunica al Presidente Municipal Interino encontrarse 8 ocho de los 11 once Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - - -

El Presidente Municipal Interino **C. Humberto Ruíz Rojas** pide a la Secretaria General **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 8 ocho ediles, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**III.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el pasado 22 de Marzo del año 2021 y del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 16 de Abril del año 2021.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**IV.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Etzatlán Jalisco, participe en el “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN MUNICIPIOS” y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que percibe el Municipio por parte del Gobierno del Estado de Jalisco. Así como la autorización de la firma del convenio del correspondiente programa a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Tesorero, además de respaldar la inscripción al programa durante el ejercicio fiscal 2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - -

Hace uso de la voz el Director de Obras Públicas el **Arq. Miguel Carlos Dávalos Salcedo,** explica que en este año al igual que el año pasado se gestionó la inscripción al programa de empedrados que está promocionando la Secretaría de Desarrollo Rural, el cual este año se asignó al Municipio un monto de $3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) en una de las sesiones anteriores se había autorizado un monto de $3,443,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) derivado de la asignación se tuvo que ajustar el presupuesto y así mismo los alcances de las obras, quedando de la siguiente manera: se ejecutarán 8 obras, 8 calles de las cuales las áreas beneficiadas serían, en la cabecera Municipal, una parte de la colonia los colonos, el magisterial, la calle periférico y un tramo de calle en la Delegación de Oconahua, con un total aproximado de 13,800 metros cuadrados a ejecutar, con la inversión de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) serían las siguientes calles; Concordia, Armonía, Prolongación Michoacán, la Mazata, Enrique Diaz de León en el magisterial, periférico Artículo tercero constitucional y la calle Ocampo ubicada en la Delegación de Oconahua. También explica que SADER estaría depositando dos ministraciones, cada una del 50% (cincuenta por ciento) que corresponden a la cantidad de $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el Municipio tendría que suministrar lo que son agregados piedra y diésel para la maquinaria, una vez ejecutadas las obras al 100% (cien por ciento) se mete el expediente para su justificación de término, con ello SADER depositaría el remanente del programa que sería el otro 50% (cincuenta por ciento), el tiempo de ejecución seria alrededor de 5 meses aproximadamente. Acto continuo la Secretaria General la **C. Milagros Sarahi Ibarra Flores** comenta que dicho punto ya se había tratado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Febrero del 2021 en el Punto 3 del Orden del Día, en la cual asistió el Arquitecto y el director de Desarrollo Rural encargado de la maquinaria, en dicha ocasión era un recurso de $3,443,000.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) ya que se reajustó por la cantidad de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) se somete de nuevo a votación. - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - -**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**V.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la participación del Municipio en el programa de agua potable, drenaje y tratamiento **“PROAGUA 2021”,** apartado rural, para la ejecución de la obra pública consistente en: reequipamiento de cárcamo de bombeo, sustitución de trenes de descarga, líneas de conducción, rehabilitación de tanque de mampostería y sustitución de la red de agua potable de la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Etzatlán, Jalisco y en su caso la autorización de la firma de convenio a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal.- - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz la **C. Mariana Jiménez González** Titular de la Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal explica que es un programa con recurso federal de parte de la CONAGUA consistente en la construcción de la infraestructura hidráulica para la localidad de Santa Rosalía, los proyectos ejecutivos fueron realizados el año pasado por la “CEA” y posterior a eso ahora ya entran para la construcción; Lo anterior se trata de la sustitución total de la red de distribución de agua potable y la línea de conducción, reparación reequipamiento de un cárcamo, sustitución de trenes de descarga en el tanque de regulación; expuesto lo anterior la CEA solicita se aprueben las siguientes cláusulas:

**PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO **“CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO DE **ETZATLÁN, JALISCO,** EN LO SUCESIVO **“EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **REEQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO, SUSTITUCIÓN DE TRENES DE DESCARGA, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, MUNICIPIO DE ETZATLÁN.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO **PROAGUA 2021, APARTADO RURAL,** POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.-“CEA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO**” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **$5, 151,828.19 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100M.N.).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RECURSO FEDERAL** | **50%** | $2, 575,914,09 |
| **RECURSOS ESTATAL** | **30%** | $1, 545,548.46 |
| **RECURSOS MUNICIPALES** | **20%** | $1, 030,365.64 |
| **TOTAL** | **100%** | **$5,151,828.19** |

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE INDIRECTOS Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**El AYUNTAMIENTO.-** AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. XXX TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO** CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE **“CEA”** SE LO NOTIFIQUE AL **“AYUNTAMIENTO.**

**“EL AYUNTAMIENTO”** AUTORIZA A **“CEA”,** REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **“CEA”** GIRE **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“CEA”**, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, **“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-“El AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA ANTE **“CEA”**, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

**QUINTO.- “CEA”** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA **“CEA”**.

**SEXTO.-“EL AYUNTAMIENTO”** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **“CEA”**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.- “CEA”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **“EL AYUNTAMIENTO”** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **“CEA”** LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, **“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **ETZATLÁN JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **“CEA”**, POR LO QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**NOVENO**.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **“EL AYUNTAMIENTO”** O CON TERCEROS,

FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **“CEA”** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO.** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“CEA”** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **“EL AYUNTAMIENTO”.**

**DÉCIMO PRIMERO.- “CEA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, A LA SECRETARIA GENERAL, A LA SÍNDICA Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. **XXX TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO** SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.-”- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**VI.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la participación del Municipio en el programa de agua potable, drenaje y tratamiento “**PROAGUA 2021”**, apartado rural, para la ejecución de la obra pública consistente en: ampliación de la red de alcantarillado sanitario de la localidad de Santa Rosalía, Municipio de Etzatlán, Jalisco y en su caso la autorización de la firma de convenio a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal. - - - - -

 Haciendo uso de la voz la **C. Mariana Jiménez González** Titular de la Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipalcomenta que la “CEA” solicita que el H. Ayuntamiento apruebe las siguientes cláusulas:

 **PRIMERO.-** LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO **“CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO **ETZATLÁN JALISCO,** EN LO SUCESIVO **“EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, MUNICIPIO DE ETZATLÁN.** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO **PROAGUA 2021, APARTADO RURAL,** POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

**SEGUNDO.-“CEA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO**” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **$ 2´293,813.12 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 12/100 MN).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RECURSO FEDERAL** |  **50%** | **$**  **1´146,906.56**  |
| **RECURSO ESTATAL**  |  **30%** | **$ 688,143.94** |
| **RECURSO MUNICIPAL** |  **20%** | **$ 458,762.62** |
| **TOTAL** | **100%** | **$ 2´293,813.12**  |

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**El AYUNTAMIENTO.-** AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. XXX TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO** CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE **“CEA”** SE LO NOTIFIQUE AL **“AYUNTAMIENTO.**

**“EL AYUNTAMIENTO”** AUTORIZA A **“CEA”,** REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE **“CEA”** GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“CEA”**, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, **“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-“El AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA ANTE **“CEA”**, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENT

**QUINTO.- “CEA”** SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA **“CEA”**.

**SEXTO.-“EL AYUNTAMIENTO”** PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **“CEA”**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

**SÉPTIMO.- “CEA”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **“EL AYUNTAMIENTO”** POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **“CEA”** LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, **“EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

**OCTAVO.-** LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **ETZATLÁN JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **“CEA”**, POR LO QUE **“EL AYUNTAMIENTO”** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

**NOVENO**.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **“EL AYUNTAMIENTO”** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **“CEA”** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMO. “EL AYUNTAMIENTO”** SE OBLIGAN A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS COLECTORES Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXIMIENDO A LA **“CEA”** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

**DÉCIMO PRIMERO.-** EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“CEA”** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **“EL AYUNTAMIENTO”.**

**DÉCIMO SEGUNDO.- “CEA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DÉCIMO TERCERO -** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, A LA SECRETARIA GENERAL, A LA SÍNDICA Y AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. **XXX TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO** SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Acto seguido la **C. Mariana Jiménez González** comenta que la obra corresponde al ejercicio fiscal 2021, el cual se tiene como fecha límite para el cierre hasta el 31 treinta y uno de Diciembre del presente año. Acto continuo la Regidora **C. María de Jesús Livier Montero Llamas,** comenta que le gustaría que se analizara si el H. Ayuntamiento tiene la capacidad de pago que está pidiendo “CEA”, a lo que la **C. Mariana Jiménez,** titular de la Unidad de Planeación, responde que por parte de la Administración Pública se considera que se tiene la capacidad por lo que se pone a consideración del H. Ayuntamiento. Acto continuo la Secretaria Generalla **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores,** comenta que en específico la aportación Municipal para la ampliación de la red de alcantarillado es por la cantidad de $458,762.62 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 62/100 M.N.). Posteriormente la **C. Mariana Jiménez,** comenta que en caso de que hubiera obra extraordinaria se solicita que se apruebe un incremento de hasta 25% de la aportación Municipal y en caso de ser más del 25% el H. Ayuntamiento de igual manera tendría que aprobarlo, la Regidora **C. Yolanda López Parra** cuestiona que ¿en cuánto tiempo se llevaría a cabo la obra? Ya que debido al tiempo que le queda a la presente Administración le tocaría concluirla a la siguiente, a lo que la **C. Mariana Jiménez** responde que la construcción iniciaría en cuanto deliberen recursos que generalmente es entre Junio y Julio, los recursos Federales y Estatales quedarían ya aprobados independientemente de la Administración, el Gobierno Municipal tendría que aportar el 20% a lo cual se compromete, a lo que el Regidor **C. Juan Pablo Chávez Caballero** comenta que se aprueba el proceso y en la siguiente Administración lo vuelven a retomar en cabildo. Enseguida la Síndica **Mtra. María Luisa Ponce García** comenta que si se aprobó el punto numero 5 el punto numero 6 es lo mismo con diferencia que uno es reequipamiento y el otro es ampliación de la red, los cuales están relacionados a la misma Localidad. Acto continuo el Regidor **Mtro. José Fernando Gutiérrez Díaz** comenta que el Municipio tiene la capacidad para llevar a cabo la obra ya que el recurso está asignado por parte de la federación, del Estado y el Municipio lo que se podría hacer es verificar los avances de la obra por el tema de cambio de Administración. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - **PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**VII.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Tesorero a la suscripción del convenio con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco referente a la recepción y administración de los recursos destinados a la zona arqueológica de Palacio de Ocomo para el ejercicio 2021- 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el Arqueólogo **C. Sean Montgomery Smith Márquez** encargado del Proyecto Arqueológico Oconahua explica que es un recurso que anteriormente otorgaba la Secretaría de Cultura año con año y hace aproximadamente 3 años que no se había brindado el apoyo, esto significa que se volverá a comenzar con las investigaciones, el proyecto tiene fines de investigación con las muestras que se obtienen y las técnicas que llevan acabo para los análisis químicos de la tierra y paleopolen, además se lleva a cabo otra técnica llamada flotación esta consiste en introducir las muestras de tierra en agua con algunos químicos y de esta manera flotan las semillas que pudieran haber existido hace 1500 años, por otra parte también se analizan los macrorestos como lotes y huesos ya sean de animales o de seres humanos con el objetivo de saber qué tipo de seres vivos existían en esa época y así recrear el paleoambiente, en conclusión el recurso destinado para esta Zona Arqueológica sería utilizado para fines de investigación que lleva por nombre Paleobiología abarcando el análisis de paleopolen, zooarqueología, paleobotánica y análisis químicos del suelo para ver las áreas de actividad que se realizaban en los lugares, con el fin de saber y dar a conocer los acontecimientos y el ambiente de las épocas pasadas en el Palacio de Ocomo. El monto del recurso es de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos M.N. 00/100), para llevar a cabo las muestras de la tierra se tendría que pedir un permiso para poderlas sacar del laboratorio y posteriormente entregarse a los biólogos, aún no se decide si serán trabajadas con el personal de UDG, con la ENAH (Escuela Nacional de Antropología e Historia) o con el Colegio de Michoacán que cuenta con un laboratorio adecuado , el análisis de los restos de suelo se han realizado con la UNAM por lo que se tendrían que sacar estos restos y llevarlos a cualquiera de las instituciones con las que se decida trabajar y después personal del H. Ayuntamiento realizara la interpretación de los resultados. El Palacio de Ocomo como se tiene conocimiento se encuentra en la Delegación de Oconahua pero prácticamente Pertenece a Etzatlán. Acto continuo el **Regidor José Fernando Gutiérrez Díaz** pregunta que, en referencia a la identidad y la pertenencia ¿Existe propiamente un documental bibliográfico que nos de esa referencia? A lo que elArqueólogo el **C.** **Sean Montgomery Smith Márquez** responde que no, pero realizando análisis de estroncio y de paleo-adn no dudo que tengan una filiación de los oconahuenses actuales con los que ocuparon el Palacio de Ocomo en épocas anteriores, pero también se tiene que recordar que esta región fue una de las más difíciles de conquistar para los españoles en donde hubo una guerra importante que fue la del Mixtón donde murieron muchísimos indígenas pero también llegaron bastantes de otro lugares por lo tanto existe una gran diversidad genética en la región, pero por ahora no se puede llevar a cabo un estudio de ADN debido a que no se cuenta con restos suficientes para llevar a cabo este tipo de análisis. La **Regidora Andrea Navarro Barajas** comenta que si bien el recurso esta etiquetado para Palacio de Ocomo, cuestiona ¿qué pasa con el vínculo que se tiene con las otras zonas arqueológica como lo son el Peñol y las Tumbas de tiro?, a lo que el **C. Arqueólogo** **Sean Montgomery Smith Márquez** responde que son sitios distintos por lo tanto ahí la gestión tendrá que hacerse por los encargados de cada uno, en este caso se realizaron las gestiones para el Palacio de Ocomo, claro que podemos hacer algo para apoyar en los otros lugares pero ahora sí que el apoyo es por cada sitio arqueológico en particular. - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**VIII.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar a Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretaria General y Tesorero a la suscripción del convenio con **INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.** - - - - - -

La Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores** explica que el convenio con esta empresa es la que proporciona el sistema para la oficina de Enlace de Relaciones Exteriores en el Municipio y en la mayoría de municipios del Estado y del País, este tema no es necesario que sea aprobado por cabildo pero en esta ocasión la empresa está ofertando que si se suscribe este convenio por 5 años la mensualidad sería de $55,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 14/100 M.N.) de no ser así la mensualidad normalmente se está cobrando en $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por lo que la diferencia entre ambas cantidades es grande y este es el motivo por el cual se solicita la aprobación de cabildo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - - **PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**IX.-** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Haciendo uso de la voz la Regidora **María de Jesús Livier Montero Llamas** comenta acerca del finiquito de una trabajadora del DIF Municipal y el incremento al subsidio, por lo que le pide al Director del DIF explique el tema, el **C.** **Sergio Rodríguez Olmedo** director de dicha instituciónmenciona que se está solicitando por parte del DIF Municipal al H. Ayuntamiento un apoyo para poder otorgar un finiquito a la C. Adriana González Delgado quien laboraba como terapeuta en el área de Terapia Física por la cantidad es $5,549.29 (cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.). Menciona que otro de los puntos a tratar es el incremento del subsidio mensual que se brinda por parte del H. Ayuntamiento, actualmente es por la cantidad de $166,700.00 (ciento sesenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) se solicita un incremento de $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) para que el monto total del subsidio sea $178,700.00 (ciento setenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) esto para fortalecer los servicios y brindar mejor atención a la población en general.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**X.-** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto diez del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Interino **C. Humberto Ruíz Rojas**, da por terminada la **Trigésima Sesión Ordinaria** siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día 14 catorce de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno, cita en las Instalaciones de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. HUMBERTO RUÍZ ROJAS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

**C. MARÍA LUISA PONCE GARCÍA**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. JOSÉ FERNANDO GUTIÉRREZ DIAZ**

**C. MARÍA DE JESÚS LIVIER MONTERO LLAMAS**

**C. JUAN PABLO CHÁVEZ CABALLERO**

**C. ANDREA NAVARRO BARAJAS**

**C. JAIME ENRIQUE HUERTA RODRÍGUEZ**

**C. MA. YOLANDA LÓPEZ PARRA**

**MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.**

**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Pública 2018 – 2021, celebrada el 14 catorce de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno CONSTE- - - - - -